BNF

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 71/2020

Asunción, 26 de octubre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 6/2020 "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 5 de octubre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes y las ofertas Técnicas presentadas en el marco de la "**CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 6/2020 "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID N° 373293, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas técnicas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de **OFERTAS TÉCNICAS** realizada en fecha 5 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de los sobres de propuestas técnicas presentadas por **ERNST & YOUNG PARAGUAY, CRYSTAL CONSULTANTS y CEO – DECISIONES INTELIGENTES S.A.**

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas Técnicas :**

Nº	Documentación	ERNST & YOUNG PARAGUAY	CRYSTAL CONSULTANTS	CEO – DECISIONES INTELIGENTES S.A.
1	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta
2	Poder del Representante	Presenta SIPE	No Presenta	No presenta
3	Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE	Presenta	Presenta – SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
5	Declaración Jurada del Menor	Presenta SIPE	Presenta	Presenta – SIPE
6	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Presenta SIPE	Presenta - SIPE	Presenta – SIPE
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta - SIPE	Presenta – SIPE
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta - SIPE	Presenta – SIPE

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUDIO ALCARAZ ORTIZ
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALBERTO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Evaluación de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	ERNST & YOUNG PARAGUAY	CRYSTAL CONSULTANTS	CEO – DECISIONES INTELIGENTES S.A.
1	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta
2	Poder del Representante	No aplica (*)	No aplica (*)	No aplica (*)
3	Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta - SIPE	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada del Menor	Presenta	Presenta	Presenta
6	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Presenta - SIPE	Presenta	Presenta – SIPE
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE	Presenta	Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta (**)	Presenta – SIPE

(*) No aplica, considerando que las ofertas de las personas jurídicas están suscriptas por sus representantes según Estatutos Sociales.

(**) El documento presentado no corresponde al semestre del acto de apertura de sobres.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:**

1. El representante de la firma ERNST & YOUNG, dejó constancia de la siguiente observación:

1.1 Se consta que las empresas CEO y CRYSTAL SOLUTIONS no solicitan beneficio de Margen de Preferencia Nacional.

2. El representante de la firma CEO – SOLUCIONES INTELIGENTES S.A., dejó constancia de las siguientes observaciones:

2.1. "La propuesta de la firma ERNST & YOUNG no presenta constancia de que el personal propuesto haya realizado efectivamente los trabajos o experiencias señalados.

2.2. La propuesta de la firma ERNST & YOUNG contiene experiencias en relación a seguridad de la información, no así en relación a la seguridad física objeto de este llamado.

2.3. La propuesta de la firma CRYSTALS CONSULTANS contiene experiencias en relación a la administración de RR.HH. y seguridad de la información, no así el objeto del presente llamado que es la seguridad física.

2.4. La propuesta de la firma CRYSTALS CONSULTANS no presenta la constancia que respalde la realización de trabajos de los consultores propuestos relacionados al objeto del presente llamado.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Respuesta a Observaciones:

1.1. Los Certificados de Origen y Empleo Nacional, serán evaluados en oportunidad de la evaluación económica y como son documentos formales, los mismos podrán ser solicitados al oferente, en su caso.

2. Por nota SDEO N° 376 de fecha 7 de octubre de 2020, las ofertas fueron remitidas a la Gerencia Departamental de Seguridad, para su verificación técnica, habiendo sido respondida la solicitud por nota GDS N° 161/2020 DSOS Nº: 132 /2020 de fecha 13 de octubre de 2020, cuyo análisis se detalla en el apartado Evaluación Técnica.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SANDRO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARTINEZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ERNST & YOUNG PARAGUAY	CRYSTAL CONSULTANTS	CEO – DECISIONES INTELIGENTES S.A.
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

De las consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y los informes GDC N° 3149/2020 y N° 3306/2020 de fechas 06 y 19 de octubre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
CEO – DECISIONES INTELIGENTES S.A.	**80091492-9**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ROQUE AVEL RIOS CARDOZO	3602777	No registra Datos	
VICTOR LUIS PENONI LACASA	1221393	No registra Datos	
MARIA LOURDES BENITEZ RESQUIN	3.321.009	No registra Datos	
ERNST & YOUNG PARAGUAY – AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	**80030208-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ANTONIO FEDERICO BRITEZ BALZARINI	491322	No registra Datos	
PABLO JOSE DI IORIO	1846634	No registra Datos	
MARGARITA ANGELICA SCHOMBURGK ARIAS	741867	No registra Datos	
GUSTAVO ALBERTO COLMÁN FERREIRA DA COSTA	1222074	No registra Datos	
LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI ACOSTA	1486881	No registra Datos	

CRYSTAL CONSULTANS (CRYSTAL CO)	**80028724-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
OSCAR GONZÁLEZ GÓMEZ	550631	No registra Datos	
JORGE JAVIER VELAZQUEZ	1204482	Registra datos en la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). Cargo Permanente. Director General. Director de Desarrollo Alternativo. Año 2020 (***)	
GLORIA BENITEZ JARA	1676271	Registra datos en la Secretaría de la Función Pública. Cargo Permanente. Directora General de Planificación y Monitoreo. Año 2020 (***)	

(***) Al verificar en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO a través del cual se acceden a los datos de la Secretaria de la Función Pública y a los registros del SINARH, se constató que a la fecha los señores JORGE JAVIER VELÁZQUEZ y GLORIA BENITEZ JARA figuran en dicha base de datos. Analizada la condición de los mismos concluimos que no le alcanzan las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, inc A) y B de la Ley 2051/03 y la Ley N° 1626/00 de la función Pública, Art. Nº 60.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 26 de octubre de 2020 se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica:**

La evaluación contempló el análisis de los siguientes factores

DOCUMENTOS LEGALES	ERNST & YOUNG PARAGUAY	CRYSTAL CONSULTANS	CEO – DECISIONES INTELIGENTES S.A.
Calificación Legal	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No cumple**
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	No aplica	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de Apertura de Sobres	Cumple	**No Cumple (****)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
OTRAS DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS			
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación	Cumple	**No cumple(****)**	**No cumple(*****)**

de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.			
PROPUESTA TECNICA:			
Antecedentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Propósito y Alcance de la Consultoría.	Cumple	Cumple	Cumple
Términos de Referencia.	Cumple	Cumple	Cumple
Formación académica	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia profesional	Cumple	Cumple	Cumple
Metodología, Plan de Trabajo y Entrevista	Cumple	Cumple	Cumple

(****) Por nota BNF SDEO N° 371 de fecha 06 de octubre de 2020 se solicitó a **CRYSTAL CONSULTANS,** la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, correspondiente a los señores **OSCAR GONZÁLEZ GÓMEZ, JORGE JAVIER VELAZQUEZ y GLORIA BENITEZ JARA**, quienes figuran como socios de la empresa según Constitución Social, atendiendo a que solo fue presentada, la constancia correspondiente a CRYSTAL CONSULTANS. Asimismo, se solicitó la "*Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de Apertura de Sobres",* estableciéndose para la presentación de los documentos solicitados, el plazo de hasta el 07 de octubre de 2020 a las 15:00 hs.

Habiéndose comprobado la efectiva recepción del correo por el cual fue remitida la nota de referencia a la oferente, y transcurrido el plazo otorgado sin que ésta haya respondido, se procede a **rechazar** la oferta de **CRYSTAL CONSULTANS** por no cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. (Constancia de Presentación de Declaración Jurada de los socios de la empresa – Patente Municipal, Comercial o Industrial correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres).

(*****) Por nota BNF SDEO N° 369 de fecha 06 de octubre de 2020 se solicitó a CEO – SOLUCIONES INTELIGENTES, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales**, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física** y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.

CEO – SOLUCIONES INTELIGENTES, por correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2020 remitió la Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, **emitida** por la Contraloría General de la República **en fecha 06 de octubre de 2020**, **posterior a la fecha de apertura de sobres de ofertas**.

Al respecto, la Carta de Invitación precisa claramente cuanto sigue: *"Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales**, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física** y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas".*

Por tanto, siendo la presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República de fecha 6 de octubre de 2020, **posterior a la fecha de presentación de la oferta física (05/10/20)**, CEO – SOLUCIONES INTELIGENTES no cumple con el citado requisito, motivo por el cual se procede a **rechazar su oferta** de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019.

- **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.**

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **CRYSTAL CONSULTANS y CEO – SOLUCIONES INTELIGENTES** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por nota BNF SDEO N° 371 de fecha 06 de octubre de 2020 se solicitó a **CRYSTAL CONSULTANS** cuanto sigue:

✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como*

máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. ***Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas".***

- ✓ *Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de Apertura de Sobres"*

Transcurrido el plazo establecido, **CRYSTAL CONSULTANS,** no contestó el pedido realizado. El análisis se detalla en el apartado: "*Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica".*

b) Por nota BNF SDEO N° 369 de fecha 06 de octubre de 2020 se solicitó a CEO – SOLUCIONES INTELIGENTES cuanto sigue:

- ✓ *"Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva.* ***Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas".***

CEO – SOLUCIONES INTELIGENTES, por correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2020 remitió la Constancia de presentación de la declaración jurada. El análisis se detalla en el apartado: "*Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica".*

- **Verificación de Criterios de Ponderación para Evaluación de Propuestas Técnicas:**

Los procedimientos y criterios de evaluación fueron analizados según se detallan a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA
Criterio de Evaluación
➢ Evaluación de Calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. Experiencia específica de la empresa	30
B. Planificación de Trabajo	35
C. Calificación y experiencia del personal asignado	35
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 (ochenta) puntos.

Por nota BNF SDEO N° 376 de fecha 07 de octubre de 2020, fue remitida a la Gerencia Departamental de Seguridad la propuesta técnica presentada por **ERNST & YOUNG PARAGUAY**, única oferente que cumple con los requisitos sustanciales y formales, para su verificación técnica conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Con base a la nota GDS Nº 161/2020 DSOS Nº 132/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 remitida por la Gerencia Departamental de Seguridad el Comité de Evaluación de Ofertas realizó la evaluación de la propuesta técnica de **ERNST & YOUNG PARAGUAY**, la cual contempló el análisis de los siguientes factores conforme a la Carta de Invitación.

OFERENTE	ERNST & YOUNG PARAGUAY
ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
A. Experiencia específica de la empresa	30
B. Planificación de Trabajo	35
C. Calificación y experiencia del personal asignado	35
TOTAL	**100**

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE LEY BALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO ROMANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Del análisis y evaluación de la propuesta técnica realizada, se puede observar que **ERNST & YOUNG PARAGUAY,** cumple con los requisitos generales de propuesta técnica y superó la calificación mínima establecida en los términos de referencia, por lo que le corresponde participar en la segunda etapa de la convocatoria.

- **Recomendación:**

De la evaluación realizada a la propuesta técnica en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 6/2020 para la "CONSULTORIA PARA ELABORACIÒN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, de conformidad con lo establecido en los Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que **ERNST & YOUNG PARAGUAY**, **cumple** con los requisitos y puntajes mínimos exigidos en Carta de Invitación para participar en la segunda etapa de la convocatoria correspondiente a la apertura de sobre de propuesta económica.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: El funcionario **RICARDO ABDÓN PENAYO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, se encuentra ausente por aplicación del Protocolo Sanitario por Covid-19.